

Matucana, 03 de diciembre de 2024

OFICIO N° 007-2024-MPH-M/CE

Señor:

ING. JORGE LUIS VALERA LOPEZ

Representante Común

CONSORCIO JJ

(JORGE LUIS VALERA LOPEZ – ELIZABETH JUSTINA RUIZ BRIONES)

Presente. –

Asunto : Comunico Adjudicación y Consentimiento de Buena Pro del Proceso de Selección N° 002-2024-MPH-M
Contratación del Servicio de la Entidad Supervisora del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Internas Sector Valle El Triunfo La Zona 07 Anexo 08 del Distrito de San Antonio – Provincia de Huarochiri – Departamento de Lima"

Referencia : Acta N° 17, de fecha 03 de diciembre de 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a nombre del Comité Especial encargado del desarrollo del proceso de selección para la contratación de la supervisión del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR VALLE EL TRIUNFO LA ZONA 07 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2506127; en el marco del TUO de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF, y modificatorias.

Que, mediante el documento de la referencia, **se realizó la Adjudicación y Consentimiento de la Buena Pro** del Proceso de Selección N° 002-2024-MPH-M, para la contratación del Servicio de la Empresa Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR VALLE EL TRIUNFO LA ZONA 07 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2506127, a ejecutarse bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, al POSTOR ÚNICO: **CONSORCIO JJ**, conformado por las empresas **JORGE LUIS VALERA LOPEZ – ELIZABETH JUSTINA RUIZ BRIONES**, por el monto de **S/ 384,467.95 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 95/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de 360 días calendario.

En ese sentido, de conformidad a lo señalado por las bases integradas del proceso de selección y por el artículo 77 **Perfeccionamiento y suscripción del Contrato de Supervisión** del Reglamento de la Ley N° 29230, se solicita los siguientes documentos para proceder con la suscripción del Contrato / Convenio de Inversión:

1. Garantía de fiel cumplimiento.
2. El contrato de Consorcio con firmas legalizadas de los integrantes.
3. Código de Cuenta Interbancario (CCI).
4. En caso de ser persona jurídica o Consorcio, documento expedido por los registros públicos que acredite que el representante legal cuenta con facultades para perfeccionar el Contrato, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la firma del Contrato, computado desde la fecha de emisión.
5. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, el cual debe estar ubicado en el territorio nacional.



6. Copia de DNI vigente del adjudicatario o de su Representante Legal si es persona jurídica. En caso de Consorcio, presentar dicho documento por cada uno de sus integrantes.
7. Declaración Jurada de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor y/o contratistas establecidos en el numeral 44.2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 29230.
8. Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
9. Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas que la conforman vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto o su mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria, y no haber participado en la elaboración de los estudios, planos y demás documentos necesarios para la ejecución del proyecto.
10. Registro Nacional de Proveedores del OSCE, correspondiente al adjudicatario y/o de los integrantes del Consorcio, debidamente inscrito en el registro correspondiente.
11. Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
12. En caso de Consorcio, debe presentar adicionalmente, copia legalizada de los poderes vigentes registrados de los representantes legales de las empresas privadas que la integran, y la copia legalizada del documento constitutivo de Consorcio, que estén acorde a lo señalado en la Declaración Jurada del Formato N° 6 de las Bases.
13. En caso que el postor ganador de la buena pro sea un Consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en las Bases, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social todos los integrantes del Consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por la Entidad Pública, conforme a lo indicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en los Oficios N° 5196-2011-SBS.

La Entidad Privada Supervisora adjudicataria deberá presentar todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el TUO de la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230, para lo cual se deberá considerar el plazo de presentación de los requisitos para la suscripción del Convenio lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley N° 29230.

Nos suscribimos de usted, no sin antes expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

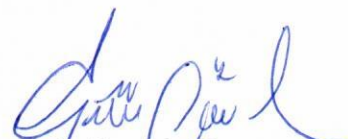
Atentamente,



Javier E. Palacios Marcelo
Presidente del Comité Especial
Proceso de Selección N° 001-2024-MPH-M



Jeamarco Taype Santivañez
Miembro Titular
Proceso de Selección N° 001-2024-MPH-M



Alexander Huamán Ricapa
Miembro Titular
Proceso de Selección N° 001-2024-MPH-M